

# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

== = **ACTA NUM. 10.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 08 horas con 36 minutos del día **10 de diciembre de 2018**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

## -----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 6, 7, 8 y 9.---
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza un subsidio extraordinaria al Organismo Público Descentralizado denominado "**Procesadora Municipal de Carne**" por la cantidad de \$2'600,000.00.----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al Congreso del Estado la **Cuenta Pública del mes de Noviembre**.
- VII. Cómputo final, análisis y validez de la Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima, en las comunidades de **Acatitán y Astillero de Abajo**.-----
- VIII. Clausura.-----

**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, la Síndico Municipal, C. Glenda Yazmín Ochoa y los CC. Regidores: Ing. Omar Suarez Zaizar, Licda. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Lic. José Cárdenas Sánchez, C. Claudia Rossana Macías Becerril, Lic. Orlando Godínez Pineda, Lic. Melisa González Cárdenas, Mtro. Héctor Insúa García, Licda. Sayra Guadalupe Romero Silva, C. Gonzalo Verduzco Genis, Ing. Rafael Briceño Alcaraz y Lic. Roberto Chapula de la Mora-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** La Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día.-----

**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que las Actas N° 6, 7, 8 y 9 fueron entregadas con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 6, 7, 8 y 9, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

**QUINTO PUNTO.-** El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez, Secretario de la Comisión de Hacienda Pública, dio lectura al Dictamen que autoriza un subsidio extraordinaria al Organismo Público Descentralizado denominado "Procesadora Municipal de Carne" por la cantidad de \$2'600,000.00, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA,  
PRESENTE.-

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Muncipes: Regidor **M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**, en su carácter de **Presidente**, **Síndico Municipal GLENDA YAZMIN OCHOA**, Regidor **JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ**, Regidora **MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ**, Regidor **RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ**, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso a), y 116 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción V, 13, fracción III y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 105, fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción IV, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, y:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo de 11 de enero de 2018, visible en al Acta No. 113, fue aprobado el Presupuesto Anual de Egresos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2018, mismo que constituye el documento rector del gasto del Ayuntamiento, y el cual no puede modificarse durante el año sin la autorización previa del H. Cabildo.-----

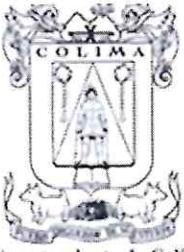
**SEGUNDO:** Que conforme a lo establecido por el artículo 22 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el presupuesto de egresos se integra con la descripción clara de los programas que sean la base del mismo, en los que deberán señalarse los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, así como los egresos estimados por programa; las previsiones de egresos correspondientes a estos, para el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos; así como los demás informes financieros y datos estadísticos que se consideren convenientes para la mejor comprensión de la política hacendaria y del programa de administración municipal. -----

**TERCERO:** Que mediante memorándum **No.S-1631/2018**, de fecha 06 de Diciembre del año en curso, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, fue turnada a esta Comisión la solicitud presentada por el Tesorero Municipal mediante oficio **No. 02-TMC-997/2018** relativa a la solicitud de ampliación presupuestal relativa al subsidio anual que se le otorga a la procesadora Municipal de carne, por un monto total de **\$ 2'600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N)**, recursos que se utilizaran para cubrir los gastos operativos y aguinaldos durante el mes de diciembre y con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Publico. -----

**CUARTO:** Que anexo al memorándum **No. S-1631/2018**, se encuentran el oficio **No. PMC/43/2018** de 03 de Diciembre de 2018, suscrito por la encargada provisional del Despacho de la Dirección de dicha Paramunicipal, mediante el cual presenta la solicitud de ampliación al subsidio municipal y señala la necesidad de cubrir gastos operativos necesarios para el mes de diciembre de la institución, con un importe de aumento de **\$ 2'618,000.00 (Dos millones seiscientos dieciocho mil pesos 00/100 M.N.)**.-----

Asimismo, se adjunta a la solicitud el oficio **No. 02-TMC-997/2018**, suscrito por el Tesorero Municipal **L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ**, quien con fundamento en los artículos 8, fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo segundo de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, solicita someter a consideración del H. Cabildo la ampliación de la **partida presupuestal 04-01-05-00** denominada "**Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras**", por el monto señalado, a cubrirse de los ingresos disponibles con los que cuenta la **partida de ingreso 08-01-10-00**.-----

**QUINTO:** Que por Decreto número 146, publicado el día 10 de abril de 1984, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", fue creada la Procesadora Municipal de Carne como un Organismo Descentralizado del Municipio de Colima, teniendo como objetivos el promover y ejecutar todo tipo de acciones que coadyuven al desarrollo de las actividades pecuarias en el municipio de Colima, así como el de ejecutar las medidas que incrementen la industrialización de los productos y subproductos derivados del sacrificio de ganado en el municipio y la



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

3

comercialización de estos hacia el territorio del estado; estableciéndose además, que su patrimonio estará integrado entre otras, con las donaciones, herencia, legados, subsidios y aportaciones que le hagan en su favor los gobiernos Federal, Estatal y Municipales, así como las personas físicas o morales, según lo dispone el artículo 4, fracción I, de la Ley que lo crea.

**SÉPTIMO:** Que al respecto, el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, establece la facultad que poseen las Administraciones Públicas Municipales para efectuar la ampliación y creación de partidas cuando estas resulten insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas, o bien en caso de no existir estas, situación que tendrá lugar previa justificación que al respecto realice el Tesorero Municipal, misma que en la especie, ha quedado plenamente acreditada mediante justificación efectuada por el **LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ**, Tesorero Municipal de Colima.

**OCTAVO:** Que si bien, conforme a las disposiciones en materia de Disciplina Financiera específicamente la contenida en el artículo 8 párrafo segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes, esto debe de entenderse en el sentido, de que aquellos conceptos no previstos en el Presupuesto de Egresos no podrán ejercerse, sin embargo, adicionalmente establece, que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente fuente de ingresos distinta al Financiamiento, o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, de lo que se desprende entonces, que para efectos de poder realizar los pagos que correspondan, deberán existir de forma previa las partidas presupuestales y tener la suficiencia necesaria que permita cubrir el gasto, sin que exista restricción alguna en cuanto a los montos autorizados en cada una de las partidas que conforman el presupuesto, a las cuales se les podrá hacer ajustes en caso de que tengan una asignación mayor o insuficiencia, en los términos de lo señalado en el considerando anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, dictaminando en tiempo y forma, conjuntamente con el Síndico Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Es de Autorizarse y se autoriza el ampliar el subsidio de manera extraordinaria a Organismo Público Descentralizado denominado "**Procesadora Municipal de Carne**" por la cantidad de \$ **2'600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N)**, recursos que se utilizaran para cubrir los gastos operativos y agüinaldos durante el mes de diciembre y con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Público.

**SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el ejercicio fiscal 2018, respecto a la **partida presupuestal 04-01-05-00 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no empresariales y no financieras, por la cantidad referida en el punto que antecede, con cargo a recursos fiscales de la partida de ingreso 08-01-10 Art. 3B Ley de Coordinación Fiscal 2018.**

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique a la Tesorería Municipal y a la encargada provisional del despacho de la Procesadora Municipal de Carne, lo aquí aprobado, para los efectos legales y administrativos que correspondan para la debida aplicación del presente.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**SEXTO PUNTO.-** La Regidora Lic. Magdalena Harayd Ureña Pérez, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al Dictamen que autoriza remitir al Congreso del Estado la Cuenta Pública del mes de Noviembre, el cual se transcribe a continuación:

### HONORABLE CABILDO DE COLIMA

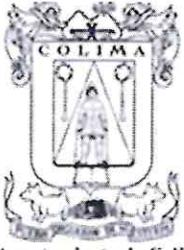
Presentes

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. Múicipes: Regidor HÉCTOR INSÚA GARCÍA, en su carácter de Presidente, Síndico Municipal GLENDA YAZMIN OCHOA, Regidor JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ, Regidora MAGDALENA HARAYD UREÑA PÉREZ, Regidor RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ, en su carácter de Secretarios de la Comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la

Mesa  
Cruz

Handwritten marks and signatures on the right margin.

Handwritten mark at the bottom left.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción IV, inciso d), 47 fracción IV inciso d), y 51 fracción VII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículos 8, fracción IX, 13, fracción IV y 14 fracción V de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 105, fracción I, 106 fracción I, y 109 fracción IX, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, y: -----

## CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que mediante memorándum No. **S-1630/2018** de fecha 06 de noviembre de 2018, la Secretaria de este H. Ayuntamiento LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, turna a ésta Comisión y a la Síndico Municipal, por instrucciones del Presidente Municipal, el **Memorándum No. 02-TMC-998/2018**, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual remite para su análisis, discusión y en su caso dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda, la autorización y envío al H. Congreso del Estado, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre de 2018, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.-----

**SEGUNDO:** Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió la Cuenta Pública correspondiente al mes de noviembre de 2018, para que en términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.-----

**TERCERO:** Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.-----

**CUARTO:** Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:-----

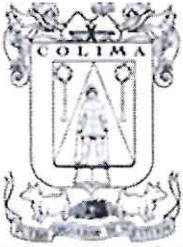
## ACUERDO:

**PRIMERO.-** Que es de aprobarse y se aprueba la remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de noviembre de 2018, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.-----

**SEGUNDO.-** Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.-----  
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, a los 07 días del mes de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SEPTIMO PUNTO.-** El Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, en cumplimiento a lo dispuesto a los Artículos 338 y 339 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Cabildo lleva a cabo esta sesión para realizar el cómputo final, analizar la validez de la elección y declarar triunfadores a los candidatos que obtuvieron la mayoría de los sufragios en las Elecciones Extraordinarias de Autoridades Auxiliares para las comunidades de



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

Astillero de Abajo y Acatitán, que se realizaron el día de ayer 9 de diciembre de 2018.

En los términos del Artículo 337, fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, habiendo estado a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento la coordinación de la elección, le solicito nos proporcione a este H. Cabildo un informe de los resultados del proceso de Elección Extraordinaria de Autoridades Auxiliares llevado a cabo el día de ayer 9 de diciembre de 2018, en las comunidades de Astillero de Abajo y Acatitán.

La Secretaria dio lectura al informe de la elección extraordinaria celebrada el domingo 9 de diciembre, el cual se transcribe a continuación.

## INFORME DE LA ELECCION EXTRAORDINARIA DE AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES DE COLIMA DOMINGO 9 DE DICIEMBRE DE 2018

Por instrucciones de Presidente Municipal, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, en cumplimiento a los Artículos 338 y 339 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima se informa del Cómputo final, análisis y validez de la Elección **extraordinaria** de Autoridades Auxiliares del Municipio de Colima en las localidades de **Acatitán y Astillero de Abajo**, que se realizaron el día de ayer 9 de diciembre de 2018.

He de recordarles que en la localidad de Acatitán no se registró ningún candidato, por lo que como establece el artículo 339 fracción I del Reglamento del gobierno municipal de Colima se procedió a convocar a elección extraordinaria por este Cabildo en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 2018, para lo cual se estableció como fecha de la elección el día 9 de diciembre en la Escuela Primaria 5 de febrero.

Informo a ustedes que se recibieron un total de 4 registros de candidatos en estas localidades, cuyos nombres se enlistan a continuación:

COMUNIDAD:	PROPIETARIO:	SUPLENTE:
Astillero de Abajo	Reynalda Almánzar Morales	Delia Azucena Rodríguez González
	Marisol Ramírez Muñiz	Daniel Ramírez Muñiz
Acatitán	Fabian Antonio Carrasco Huerta	Alejandra Guadalupe Maldonado Ochoa
	Eduardo Cortes Valdez	David Huerta Maciel

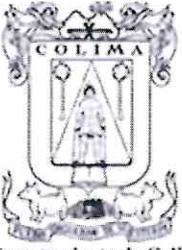
Es importante destacar que todos los ciudadanos que solicitaron su registro en tiempo cumplieron cabalmente con la documentación requerida, procediendo a aceptar inmediatamente los registros correspondientes.

Se tomó como base para la votación el listado con el número de identificador OCR que consta de 13 dígitos, que nos proporcionó el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral mediante convenio y a la vez por conducto de la Lic. Niria Paulina Méndez Paz, supervisora de actualización del padrón de la junta local ejecutiva del INE, se dio una capacitación a los funcionarios de las mesas receptoras de votos presidente, secretario y escrutador; a lo cual también por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez se impartió capacitación sobre el desarrollo del proceso para la elección de las autoridades auxiliares municipales el día martes 27 de noviembre de 2018.

En la sesión ordinaria de Cabildo del 28 de noviembre se acordó convocar a elección extraordinaria en la localidad de Acatitán, debido a que no se registro ningún candidato, por lo que se autorizó para el domingo 9 de diciembre. Aprobándose también el lugar y los funcionarios.

En Sesión extraordinaria de Cabildo del 3 de diciembre se acordó convocar a elección extraordinaria en la comunidad de Astillero de Abajo debido a que se dio un empate entre las dos candidatas, fijándose como fecha el 9 de diciembre. Aprobándose también el lugar y los funcionarios.

De los funcionarios municipales designados como presidente, secretario y escrutador en las mesas receptoras del voto, solo faltó uno por cuestión de salud, por lo cual se sustituyó por el Lic. Francisco Javier Vizcaino de la Mora, quien fungió como secretario, en lugar de Soila Esmeralda Gutiérrez Moreno en la localidad de Astillero de Abajo.



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

En cuanto a la elección, se informa a este pleno que el día de ayer 9 de diciembre a las 8:00 am se entregaron los paquetes electorales y desayunos correspondientes a los funcionarios designados. La jornada se desarrolló sin mayores contratiempos, los centros de votación se abrieron en punto de las 9:00 a.m. Todo transcurrió de manera normal y sin incidentes, la recepción de los paquetes electorales se dio a las 16:30 horas y enseguida se procedió a elaborar el informe que se presenta a este órgano colegiado. Precisado lo anterior, comunico a ustedes los **Resultados de la elección**:

COMUNIDAD:	PROPIETARIO:	SUPLENTE:	VOTOS OBTENIDOS
Astillero de Abajo	Reynalda Almanzar Morales	Delia Azucena Rodríguez González	65
	Marisol Ramírez Muñiz	Daniel Ramírez Muñiz	46
Acatitan	Fabian Antonio Carrasco Huerta	Alejandra Guadalupe Maldonado Ochoa	75
	Eduardo Cortes Valdez	David Huerta Maciel	54

Quiero agradecer a los funcionarios que estuvieron con toda diligencia y responsabilidad desempeñando la responsabilidad que se les encomendó en las mesas receptoras del voto. Por lo anterior se solicita sean declaradas autoridades auxiliares municipales los **candidatos ganadores** de las comunidades de Acatitan y Astillero de Abajo.

**Candidatos ganadores de las localidades donde hubo elección:**

NÚM.	COMUNIDAD:	CANDIDATO GANADOR PROPIETARIO	CANDIDATO GANADOR SUPLENTE
1	Astillero de Abajo	Reynalda Almanzar Morales	Delia Azucena Rodríguez González
2	Acatitán	Fabian Antonio Carrasco Huerta	Alejandra Guadalupe Maldonado Ochoa

El acuerdo que aprueba la validez de la Elección Extraordinaria de las comunidades de Astillero de Abajo y Acatitán, fue aprobado por unanimidad de votos.-----

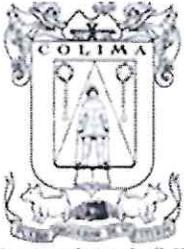
**OCTAVO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 08 horas con 55 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ,  
Presidente Municipal.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SANCHEZ,  
Secretaria del H. Ayuntamiento.

C. GLENDA YAZMIN OCHOA,  
Síndica Municipal.



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2018-2021

# ACTAS DE CABILDO

## REGIDORES:

ING. OMAR SUAREZ ZAIZAR.

LIC. JOSE CARDENAS SANCHEZ.

LIC. ORLANDO GODINEZ PINEDA.

MTRO. HECTOR INSUA GARCIA.

C. GONZALO VERUZCO GENIS.

LIC. ROBERTO CHAPULA DE LA MORA.

LIC. MAGDALENA HARAYD UREÑA PEREZ.

C. CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL.

LIC. MELISA GONZALEZ CARDENAS.

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.

ING. RAFAEL BRICEÑO ALCARAZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 10, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 10 de diciembre de 2018. \*lore

